

tenen presente, para los efectos que hubiere
lugar: Vista la Petición Mexica por los
del nro Consejo por Decreto que proveye
con el citado día veinte y tres de Agosto man
daron dar y se libro Provision en veinte y
siete del para que por el dicho nro Con
sejo se informase de lo que con justifica
cion lo que en Vason de lo Mexico, se oíre
re y en el interin que en su vista otra cosa
se mandaba, no molestase al Excmo
Don Miguel Antonio Herran, ni sobre
ello le hiziesese vexacion alguna; Tenoch
de Noviembre del mismo año El Ciudadano Pedro
de Rueda Orozco en nombre del Licenciado
Dⁿ Miguel Antonio de Herran presento an
te los del nro Consejo una Petición en que dijo
que hauendo entregado en parte el menzua
nado Despacho a Antonio de Robles Nibel

